



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año II

8 de Marzo de 1988

Núm. 12

ÍNDICE

	Pág.	Pág.
PROPOSICIONES NO DE LEY		ENMIENDAS
RESOLUCIONES APROBADAS		PNL-1
PNL-7		SOBRE SUBVENCION DE TARIFAS MARITIMAS Y AEREAS ENTRE CANARIAS Y LA PENINSULA. 80
SOBRE DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1987 EN LA GOMERA Y NORTE DE TENERIFE.	79	EN TRAMITE
PNL-11		PNL-17
SOBRE EL PUERTO DE GRAN TARAJAL.	79	DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (ICU) SOBRE LA JORNADA CONTINUADA EN LOS CENTROS DE E.G.B. 80

PNL-18

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA JORNADA CONTINUA EN LOS CENTROS DE E.G.B.

81

PNL-25

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.) SOBRE EL ESTABLECIMIENTO POR EL INSALUD DE UN SERVICIO AEREO INTERINSULAR PARA LA EVACUACION DE ENFERMOS.

81

PNL-26

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DAÑOS CAUSADOS POR LLUVIAS EN EL HIERRO EN EL MES DE FEBRERO DE 1988.

82

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-42

DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE INVITACIONES PARA LA ASISTENCIA A LOS CONCIERTOS DEL IV FESTIVAL DE MUSICA DE CANARIAS.

82

PO-43

DE LOS DIPUTADOS DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL TRANSPORTE ESCOLAR.

83

PO-44

DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE COMPENSACION A AYUNTAMIENTOS Y CABILDOES POR DISMINUCION DE LAS TARIFAS DEL ARBITRIO DE LUJO.

84

PO-46

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS BARRIOS DE MANTIALES E IGUALERO DE VALLEHERMOSO.

85

PO-47

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN LA GOMERA.

85

PO-49

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE OBRAS EN LA CARRETERA LOCAL TF-711.

86

PO-50

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE REANUDACION DE LA OBRA «POZO DE LEPE».

87

PO-51

DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABREIRA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CONSTRUCCION DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA RESTINGA.

88

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS.

PE-45

DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CÁNARIO, DIRIGIDA AL GO-

Pág.	Pág.
BIERNO, SOBRE FUNCIONARIOS EN SITUACION DE SERVICIOS ESPECIALES. 88	MO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ERASMO MANUEL ARMAS DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA OBRA CANCHA DEPORTIVA EN ALOJERA, VALLEHERMOSO. 89
PE-48	
DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SUBVENCION AL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE A LAS ZONAS ALTAS DE VALLEHERMOSO. 89	
CONTESTACIONES	PE-35
PE-34	CONTESTACION DEL GOBIERNO AUTONOMO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ERASMO MANUEL ARMAS DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADJUDICACION DE LAS OBRAS CONSTRUCCION DE LA ERMITA SANTA ANA EN ALOJERO. 90
CONTESTACION DEL GOBIERNO AUTONOMO	

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-7

SOBRE DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1987 EN LA GOMERA Y NORTE DE TENERIFE.

P R E S I D E N C I A

La Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1988, debatió en el punto único del Orden del Día, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre daños causados por las lluvias del mes de octubre de 1987 en La Gomera y Norte de Tenerife, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

«Instar al Gobierno de la Región a que, en contacto con los Ayuntamientos afectados, adopte con urgencia los acuerdos necesarios para reparar los daños producidos por las lluvias torrenciales de finales del mes de octubre en La Gomera y norte de Tenerife.»

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 9, de fecha 9 de noviembre de 1987).

PNL-11

SOBRE EL PUERTO DE GRAN TARAJAL.

P R E S I D E N C I A

La Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 27 de enero de 1988, debatió en el punto único del Orden del Día, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Puerto de Gran Tarajal, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

«Apoyar al Gobierno Autónomo en la gestión para la dotación al Puerto de Gran Tarajal de equipamiento de servicios necesarios (agua, iluminación y combustible) para hacerlo operativo.»

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1988..

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 17, de fecha 16 de diciembre de 1987).

ENMIENDAS

PNL-1

SOBRE SUBVENCION DE TARIFAS MARITIMAS Y AEREAS ENTRE CANARIAS Y LA PENINSULA.

P R E S I D E N C I A

Publicada en el Boletín Oficial del Parlamento nº 11 de fecha 17 de noviembre de 1987, la Resolución aprobada en relación con la Proposición no de Ley, sobre subvención de tarifas marítimas y aéreas entre Canarias y la Península, y no habiéndose insertado el texto de las enmiendas presentadas en el citado Boletín, en conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA. (I.C.U.)

A LA COMISION DE TURISMO Y TRANSPORTES

D. Antonio GONZALEZ VIEITEZ, Diputado y Portavoz del G.P. IZQUIERDA CANARIA UNIDA, al amparo del artículo 161.2 del Reglamento de la Cámara, solicita la admisión a trámite de las siguientes ENMIENDAS PARCIALES a la Proposición no de Ley, de las Agrupaciones Independientes de Canarias, sobre subvención de tarifas marítimas y aéreas entre Canarias y la Península.

ENMIENDA N° 1. DE SUSTITUCION.

Al Artículo 1º.- Reemplazar «en un cincuenta por ciento», por «en un sesenta y seis por ciento».

JUSTIFICACION.

Se considera que un 66% de subvención, mitigaría en mayor medida el costo de las tarifas aéreas y marítimas.

ENMIENDA N° 2. DE SUSTITUCION.

Al Artículo 2º.- Reemplazar «la subvención vigente del 33%», por «la desaparición de la subvención vigente del 33%».

JUSTIFICACION.

De la redacción de la Proposición No de Ley, se desprende que ésta va encaminada a evitar que constituya un lujo, el desplazamiento a la Península de la «gran mayoría de los habitantes de estas islas»; «gran mayoría», en la que consideramos que no se encuentran los usuarios de las tarifas de 1ª clase o equivalentes.

Parlamento de Canarias, 28 de octubre de 1987.

ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ
PORTAVOZ DEL G.P. I.C.U.

(Registro de Entrada nº 1.750, de 29 de octubre de 1987).

EN TRAMITE

PNL-17

DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE LA JORNADA CONTINUADA EN LOS CENTROS DE E.G.B.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1988, se ordena la tramitación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (ICU), sobre la jornada continuada en los Centros de E.G.B., ante el Pleno, quedando sin efecto la orden de tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación, dada por la Mesa en reunión de fecha 26 de enero de 1988.

En cumplimiento con el acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento a 3 de marzo de 1988.

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 6, de 2 de febrero de 1988).

PNL-18

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA JORNADA CONTINUA EN LOS CENTROS DE E.G.B.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1988, se ordena la tramitación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la jornada continua en los Centros de E.G.B., ante el Pleno, quedando sin efecto la orden de tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación, dada por la Mesa en reunión de fecha 26 de enero de 1988.

En cumplimiento con el acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento a 3 de marzo de 1988.

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 6, de 2 de febrero de 1988).

PNL-25

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.) SOBRE EL ESTABLECIMIENTO POR EL INSALUD DE UN SERVICIO AEREO INTERINSULAR PARA LA EVACUACION DE ENFERMOS.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1988, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), sobre el establecimiento, por el INSALUD, de un servicio aéreo interinsular para la evacuación de enfermos, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, 3 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

DE LA PRESIDENCIA A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace largo tiempo se viene padeciendo por las islas de Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, La Gomera y El Hierro, el gravísimo problema humano ocasionado por el insuficiente servicio de evacuaciones urgentes de aquellos de sus habitantes que por estar accidentados o enfermos precisan de traslado inmediato a Tenerife o Gran Canaria.

A pesar de la antigüedad de tan importante asunto, y de la dignísima y meritoria labor realizada por la Unidad de Helicópteros N° 11 de la Guardia Civil y por el Servicio Aéreo de Rescate, el transcurso de los años no ha traído consigo solución definitiva alguna, para todo el Archipiélago, sino que, por el contrario, el incremento poblacional viene agravando dicha problemática, que constituye motivo de angustia e inseguridad.

Tales razones hacen necesario que el Parlamento de Canarias, teniendo presente lo dispuesto por el artículo 138-1 de la Constitución, se pronuncie sobre tan trascendente cuestión y solicite las medidas oportunas que contribuyan a que tal situación concluya para siempre.

Por ello,

«1º.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno regional para que exija del INSALUD la inmediata puesta en servicio de un conjunto de avionetas o helicópteros dotados de los medios humanos e instrumentales precisos para la rápida y eficaz evacuación a los centros sanitarios de Gran Canaria y Tenerife de los enfermos o accidentados de las islas periféricas cuya salud lo requiera.

Dicho servicio deberá tener carácter permanente, contando para ello con el auxilio en tierra del personal especializado que se estime necesario.

2º.- El Gobierno de Canarias, deberá prestar su colaboración al INSALUD en la planificación, desarrollo y ejecución del servicio de evacuación que venga a solucionar este angustioso problema.

3º.- Se determinará el coste económico del servicio de evacuación a efectos de su inclusión en el Real Decre-

to de transferencias de los servicios del INSALUD a la Comunidad Autónoma de Canarias.»

En el Parlamento de Canarias, a 15 de febrero de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE,
Fdo.: Miguel Cabrera Pérez-Camacho

(Registro de Entrada nº 189, de 15 de febrero de 1988).

PNL-26

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DAÑOS CAUSADOS POR LLUVIAS EN EL HIERRO EN EL MES DE FEBRERO DE 1988.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1988, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre daños causados por lluvias en El Hierro en el mes de febrero de 1988, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY a tramitar ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES.

Entre los días veinticinco y veintiocho de febrero, lluvias torrenciales han causado importantes daños personales y destrozos materiales en la Isla del Hierro, afectando no sólo a cultivos sino a caminos agrícolas, a la ca-

rretera general de Valverde a Frontera y a diversos puentes.

Especially, la lluvia que ha caído en la isla de El Hierro, que ha causado daños materiales y personales, así como la destrucción de caminos y puentes.

A fin de poner en marcha mecanismos que coadyuven a resolver estos problemas, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1) Instar al Gobierno de Canarias para que conjuntamente con las Corporaciones Locales de El Hierro realice de forma inmediata una valoración de los daños causados por las lluvias recientes.

2) Se arbitren los medios económicos necesarios para cubrir los desperfectos causados por las lluvias.

3) Que por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua se realicen urgentemente un estudio técnico sobre el estado de los puentes de las carreteras y, en su caso, proceder a su reforzamiento para evitar situaciones peligrosas.

Canarias, 1 de marzo de 1988.

EL PORTAVOZ,
Fdo. Juan Alberto Martín

(Registro de Entrada nº 238, de 1 de marzo de 1988).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-42

DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTÍN MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE INVITACIONES PARA LA ASISTENCIA A LOS CONCIERTOS DEL IV FESTIVAL DE MUSICA DE CANARIAS.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno,

sobre invitaciones para la asistencia a los conciertos del IV Festival de Música de Canarias, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Juan Alberto Martín Martín, Portavoz perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA al Gobierno de Canarias para su contestación ORAL ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Festival de Música de Canarias se ha ido convirtiendo con el paso de los años en uno de los hechos culturales más importantes de nuestras islas. Este reconocimiento no sólo ha alcanzado ámbitos nacionales y, en algún caso internacional, sino a los propios Partidos que apoyan el actual Gobierno, a pesar de las críticas ácidas que contra el Festival desplegaron cualificados representantes de los mismos en años anteriores.

Este reconocimiento no sólo se ha plasmado en declaraciones públicas de apoyo, sino en la amplia asistencia a los conciertos de muchos de los altos cargos y de representantes de instituciones y corporaciones cercanas a las ideas del actual Gobierno.

Esta asistencia que los socialistas valoramos muy positivamente ha tenido, sin embargo, un importante «pero», al menos en la Isla de Tenerife. La asistencia se ha producido merced a las numerosas invitaciones habidas, rompiendo con un criterio muy restrictivo que sobre las mismas tenía el anterior Gobierno, para no incrementar innecesariamente el importante déficit que genera el Festival.

Para aclarar este cambio de actitud se formula la siguiente PREGUNTA

¿Cuáles son las razones que han motivado al Gobierno a ser tan generoso con las invitaciones para asistir a los conciertos del IV Festival de Música de Canarias, al menos en la Isla de Tenerife, rompiendo con el carácter restrictivo establecido por el anterior Gobierno, habida

cuenta que tal hecho provocaba un importante incremento del déficit que lógicamente genera tal evento?

Canarias, 4 de febrero de 1988.

EL PORTAVOZ,
Fdo. Juan Alberto Martín

(Registro de Entrada nº 136, de 4 de febrero de 1988).

PO-43

DE LOS DIPUTADOS DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL TRANSPORTE ESCOLAR.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el dia 2 de marzo de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por los Diputados Don Eustaquio Santana Gil, Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre el transporte escolar, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DE LA CAMARA

D. EUSTAQUIO SANTANA GIL, D. MIGUEL CABRERA CABRERA Y D. DOMINGO FUENTES CURBELO, Diputados por ASAMBLEA MAJORERA (AM) e integrados en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno de Canarias la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

Sobre las 17:30 horas del día 15 de enero pasado, una guagua que, aparte de su conductor, transportaba siete niños, según parece y por fallos mecánicos, se salió de la carretera y se detuvo a la altura de Playa Blanca -termino municipal de Puerto del Rosario-, accidente que produjo en varios niños heridas leves y fracturas de las que aún se recuperan.

En condiciones normales.-y de no ser porque en esas fechas persistía en Canarias la huelga de enseñanza- dicha guagua, hubiese transportado 60 ó 70 niños, con lo que la catástrofe hubiese sido de carácter imprevisible.

Las APAS y Profesores de los distintos Centros ya se venían manifestando por las inseguras condiciones en que son transportados los escolares: dos en un asiento, a veces de pie, otras son dejados en la carretera por hacer algún viaje a turistas, falta de puntualidad en llegadas y salidas, etc., etc.

Este accidente, por consiguiente, fue la gota que colmó el vaso e hizo que se agotara la paciencia de padres y profesores y diversos Consejos Escolares, reuniones de APAS y de asociaciones de vecinos, denunciaran ante la opinión pública y diversas instituciones el malestar reinante y el peligro latente que supone transportar a niños en condiciones infráhumanas y, por si fuera poco, sin las debidas garantías técnicas, hecho que, es de suponer, no se circumscribe sólo a Fuerteventura, sino también a otras islas donde existe el transporte escolar.

Por todo lo anteriormente expuesto, y solicitando RESPUESTA ORAL ante el Pleno de la Cámara, formulamos las siguientes preguntas:

1ª.- ¿QUE MEDIDAS, EN ESTE SENTIDO, Y CON CARACTER DE URGENCIA, HA TOMADO LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO CANARIO?

2ª.- ¿QUE CLASE DE CONTRATOS SE REALIZAN CON LAS EMPRESAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR Y EN QUE CONDICIONES ECONOMICAS?

3ª.- ¿QUE CONTROL SE LLEVA A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA DEL GOBIERNO CANARIO Y CON QUE PERIODICIDAD SON REVISADOS LOS VEHICULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR?

Fuerteventura, a 16 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Fdo.: Eustaquio Santana Gil

Fdo.: Domingo Fuentes Curbelo

Fdo.: Miguel Cabrera Cabrera

(Registro de Entrada nº 205, de 22 de febrero de 1988).

PO-44

DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN

MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE COMPENSACION A AYUNTAMIENTOS Y CABILDOS POR DISMINUCION DE LAS TARIFAS DEL ARBITRIO DE LUJO.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre compensación a Ayuntamientos y Cabildos por disminución de las tarifas del Arbitrio de Lujo, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Juan Alberto Martín Martín, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de realizar la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, a efectos de su contestación Oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Como consecuencia de la incorporación de España y Canarias a la CEE. se han producido algunos efectos indirectos, como es, por ejemplo, la necesaria disminución de las tarifas en los arbitrios de entrada y de lujo, con los consiguientes efectos sobre los ingresos de nuestras Corporaciones Locales: Cabildos y Ayuntamientos.

Esta circunstancia requiere una solución definitiva y otra provisional. La primera debe venir dada tras la aprobación del nuevo REF y la segunda debe establecerse de forma inmediata.

Por sus propias características la disminución de la tarifa del arbitrio de entrada de mercancías parece lógico que debe ser compensada por la Administración del Estado y la de lujo por la Comunidad Autónoma. En este sentido se han pronunciado tanto los Cabildos como los Ayuntamientos.

Hasta ahora ha sido la Administración del Estado la más receptiva, al incluir un crédito abierto en los Presupuestos Generales destinados a tal fin, sin que se sepa a

ciencia cierta cuál es la posición del Gobierno de Canarias en relación con la posible compensación por el arbitrio de lujo.

En tal sentido, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Canarias, incorporar en el anunciado Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario las compensaciones a los Ayuntamientos y Cabildos, como consecuencia de la disminución de la tarifa del arbitrio de Lujo?

Canarias, 18 de febrero de 1988,

EL PORTAVOZ

(Registro de Entrada nº 206, de 22 de febrero de 1988).

PO-46

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS BARRIOS DE MANANTIALES E IGUALERO DE VALLEHERMOSO.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre abastecimiento de agua potable a los barrios de Manantiales e Igualero de Vallehermoso, con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al

Gobierno de Canarias para su contestación oral en la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

1) El Municipio de Vallehermoso tiene muchos barrios diseminados en toda su geografía, algunos de ellos, como es el caso de Manantiales e Igualero están situados a una cota muy alta y con grandes dificultades para el abastecimiento de agua potable a sus vecinos.

2) Siendo consciente de los problemas ocasionados a los vecinos por la escasez de agua, sobre todo en verano, es por lo que el Ilmo. Ayuntamiento de Vallehermoso solicita que se ejecutara un depósito en Manantiales y otro en Igualero, a través de la Dirección General de Medio Ambiente (Consejería de Política Territorial).

3) Una vez finalizadas las obras, por parte del Ilmo. Ayuntamiento se han hecho varias quejas a la Dirección General correspondiente en las que se hacían constar anomalías graves en la terminación de las mismas.

4) Estas anomalías (no llenar los depósitos de agua, filtraciones...) han empeorado la situación, hasta el extremo de que los depósitos se salen y lo único que se ha conseguido es alamar a los vecinos de los mencionados barrios.

5) Habiéndose traslado, por última vez, el día 3/12/87 escrito al director de las obras para que tomara las medidas oportunas, y transcurridas más de 2 meses sin haber tomado cartas en el asunto.

Por todo ello el Diputado que suscribe eleva a la Mesa de la Cámara, la siguiente PREGUNTA

¿Por qué no se han adoptado medidas correctoras, y en todo caso, cuándo se van a poner en marcha las acciones para que los vecinos de Manantiales e Igualero puedan disponer de agua para beber?

Canarias, 25 de febrero de 1988.

EL DIPUTADO

(Registro de Entrada nº 223, de 25 de febrero de 1988).

PO-47

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN LA GOMERA.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre construcción de Viviendas de Protección Oficial en La Gomera, con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias para su contestación oral en la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

1) En visita oficial a la Isla de La Gomera, por parte del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas se manifestó que estaba previsto en los Planes del Gobierno, construir en la Isla 3 grupos de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública: 20 en San Sebastián, 15 en Hermigua y 15 en Vallehermoso.

2) De todos nosotros es conocida la necesidad de viviendas de Protección Oficial en los distintos Municipios de La Gomera, pero sobre todo en Vallehermoso y Hermigua, pues, en años anteriores no se había construido ninguna vivienda en las mismas.

3) En el caso de Vallehermoso, los terrenos se han puesto a disposición de la Consejería. Para San Sebastián y Hermigua existe acuerdo plenario de 4 de diciembre de 1987 por el que se compromete el Excmo. Cabildo Insular a poner los terrenos para la construcción de las mismas.

Por todo ello, el Diputado que suscribe eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente PREGUNTA.

¿Se siguen manteniendo en los Planes del Gobierno las viviendas previstas para 1988, es decir, la construc-

ción de 20 viviendas en San Sebastián, 15 en Hermigua y 15 en Vallehermoso?

Canarias, 25 de febrero de 1988.

EL DIPUTADO

(Registro de Entrada nº 224, de 25 de febrero de 1988).

PO-49

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE OBRAS EN LA CARRETERA LOCAL TF-711.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre obras en la Carretera TF-711, con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias para su contestación oral en la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

1) Una de las carreteras más importantes de la red viaria de la Isla de La Gomera es la Local Tf. 711, une a la capital Insular (San Sebastián) con todos los Municipios del Norte (Hermigua, Agulo y Vallehermoso), con un recorrido aproximado de 44 km.

2) El Municipio de Hermigua tiene una especial configuración urbanística, pues, las casas aparecen dise-

minadas a lo largo de todo el Valle, apareciendo como una vía principal la carretera Tf. 711. Esta travesía presenta algunos puntos negros, que es necesario corregir.

3) Por esta razón, el Gobierno saliente encargó los proyectos correspondientes para corregir algunos de estos puntos negros, especialmente algún estrechamiento y rectificación de curva.

4) Es de urgencia que se acometa el ensanche del estrechamiento de esta Carretera Local en su P.K. 21,150 al 21,190, por la falta casi absoluta de visibilidad, lo que hace más probable el riesgo de accidentes.

5) También es de urgencia el inicio de la rectificación de la curva desde el P.K. 20,790 al 21,010 por el peligro que supone para los escolares del Colegio Mario Lhermet.

Por todo ello, el Diputado que suscribe eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente PREGUNTA

¿Cuándo comienzan las obras de ensanche desde el P.K. 21,50 al 21,190 de la Tf. 711 y la rectificación de la curva, desde el P.K. 20,790 al 21,010 de la misma carretera Local?.

Canarias, 25 de febrero de 1988.

EL DIPUTADO

(Registro de Entrada nº 226, de 25 de febrero de 1988).

PO-50

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE REANUDACION DE LA OBRA «POZO DE LEPE».

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre reanudación de la obra «Pozo de Lepe», con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento

del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA al Gobierno de Canarias para su contestación oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

ANTECEDENTES

1º) En acuerdo plenario de fecha 20/10/84, el Ayuntamiento de Agulo aprobó la inclusión en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales (1985-1987) la obra «Pozo de Lepe».

2º) El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación incluye la mencionada Obra en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales (Cuarta Fase).

3º) Esta obra (Pozo en el Barranco de Lepe) incluía también el camino de acceso. El presupuesto de la misma era aproximadamente de 8.000.000 de pesetas.

4º) Su puesta en funcionamiento mejoraría el regadío en Agulo casco (41,5 Ha.), Lepe (16,6 Ha.), Piedra Gorda (8,5 Ha.) y Pedra Bermuja (10 Ha.).

5º) La obra comenzó con dificultades aunque se han ido superando. En la actualidad el Pozo tiene una profundidad de 10 m. y se encuentra parado.

6º) El acceso al lugar de perforación no se ha comenzado, lo cual dificulta el traslado de materiales a la vez que dificulta la recogida de la fruta.

7º) Este retraso en la construcción del acceso, al igual que la paralización de la perforación llevan consigo grandes dificultades a los agricultores de la zona en épocas de sequía.

Por ello, el Diputado que suscribe hace la siguiente pregunta:

¿Cuándo se van a reanudar las obras y dar comienzo el camino de acceso?.

S/C. de Tenerife, a 25 de febrero de 1988.

EL DIPUTADO
Casimiro Curbelo Curbelo

(Registro de Entrada nº 227, de 25 de febrero de 1988).

PO-51

DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CONSTRUCCION DE LA ESCUELA UNITARIA DE LA RESTINGA.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre construcción de la Escuela Unitaria de La Restinga, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

D. Sebastián Cabrera Perdomo, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Durante el curso 86-87 se empezó la construcción de LA ESCUELA UNITARIA DE LA RESTINGA (FRONTERA - EL HIERRO), cuya apertura estaba programada para el presente curso 87-88.

Las obras aún no se han terminado, con la consiguiente preocupación de los vecinos de La Restinga, dada la fecha de su proyecto y ejecución, además de retrasar la puesta en servicio de unas instalaciones tan necesarias para una mayor calidad de la Enseñanza de la población escolar allí existente.

Por todo lo expuesto, formulo la siguiente PREGUNTA:

¿Causas por las que no se ha concluido la construcción de la Escuela Unitaria de La Restinga y para cuándo se tiene prevista su finalización?

Canarias, 1 de marzo de 1988.

EL DIPUTADO

(Registro de Entrada nº 239, de 1 de marzo de 1988).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-45

DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE FUNCIONARIOS EN SITUACION DE SERVICIOS ESPECIALES.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre funcionarios en situación de Servicios Especiales, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Julio Cruz Hernández, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria, los funcionarios públicos pasarán a la situación de Servicios Especiales en los casos y circunstancias expresadas en el mencionado artículo.

Es por ello que teniendo interés en conocer los funcionarios que en la Comunidad Autónoma están en servicios especiales en base a este artículo, formulo la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los funcionarios acogidos al art. 42, identificación de cada uno y base legal (artículos y apartados) por el cual se acogen.

Lo que elevo a la Mesa de la Cámara a los efectos oportunos.

Canarias, 23 de febrero de 1988.

EL DIPUTADO,
Fdo. Julio Cruz Hdez.

(Registro de Entrada nº 214, de 22 de febrero de 1988).

PE-48

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE A LAS ZONAS ALTAS DE VALLEHERMOSO.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre subvención al transporte de agua potable a las zonas altas de Vallehermoso, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA al Gobierno de Canarias para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

1) Son muchos los barrios a los que el Ilmo. Ayuntamiento de Vallehermoso debe llevar agua en cubas para el consumo de los vecinos de los mismos.

2) Siendo conscientes de ello, los socialistas presentamos una enmienda que fue aprobada para el abastecimiento de agua a los núcleos altos de Vallehermoso.

3) El día 17/7/87 se solicita subvención para abastecer a estos núcleos de las zonas altas (Manantiales, Igualero, Chipude, Pavón, Tamargada, Apartaderos, etc...) cuya valoración asciende a 2,053.000 Ptas. Hasta el día de hoy (15/2/88) no se ha recibido respuesta alguna.

4) El día 9/8/87 se solicita subvención de la Dirección General de Aguas (Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua) para el mismo fin y la misma cantidad que la solicitada el 17/7/87, sin que hayamos tenido respuesta alguna.

Por todo ello, el Parlamentario que suscribe, eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de subvencionar el transporte de agua potable a alguno de los núcleos de las zonas altas de Vallehermoso (Igualero, Manantiales, Chipude, Pavón, Apartaderos, Tamargada, etc.)?

Canarias, 25 de febrero de 1988.

EL DIPUTADO

(Registro de Entrada nº 225, de 25 de febrero de 1988).

CONTESTACIONES

PE-34

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ERASMO MANUEL ARMAS DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA OBRA CANCHA DEPORTIVA EN ALOJERA, VALLEHERMOSO.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1988, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Erasmo Manuel Armas Darias, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la obra Cancha Deportiva en Alojera, Vallehermoso, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 6, de fecha 2 de febrero de 1988).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Erasmo Armas Darias del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

OBRA CANCHA DEPORTIVA EN ALOJERA

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Las obras Cancha Polideportiva en Alojera, Vallehermoso, fueron adjudicadas a la empresa «Adrián Santos Plasencia», por un importe de ONCE MILLONES TRESCIENTAS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y UNA PESETAS (11.323.161 ptas.); mediante resolución de 29 de octubre de 1987; de la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

Con fecha 9 de diciembre de 1987 Intervención General comunica que para completar el expediente el contratista ha de aportar un certificado de ingresos a cuenta del ITE, efectuados en los doce meses anteriores a la adjudicación y declaración del IRPF, efectuadas durante el 1º, 2º y 3º trimestre de 1987.

Hasta el día de hoy la empresa no ha aportado estos datos, necesarios para proseguir con el expediente.

Una vez solucionados los problemas anteriores, para lo cual se ha requerido con urgencia a la empresa, por parte de los servicios técnicos de la citada Viceconsejería, y en un plazo máximo de 15 días, se convocaría a la dirección de la obra y al contratista para la realización del acta de replanteo.

Si el contratista no manifiesta ninguna objeción, y el

resultado del acta es positivo, las obras podrían comenzar al día siguiente.

La fecha prevista de terminación de la obra es 9 meses después de la aprobación del acta de comprobación del replanteo.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 1988.

EL VICEPRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen

(Registro de Entrada nº 182, de 11 de febrero de 1988).

PE-35

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ERASMO MANUEL ARMAS DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADJUDICACION DE LAS OBRAS CONSTRUCCION DE LA ERMITA SANTA ANA EN ALAJERO.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1988, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Erasmo Manuel Armas Darias, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre adjudicación de las obras Construcción de la Ermita Santa Ana en Alajero, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 6, de fecha 2 de febrero de 1988).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Erasmo Armas Darias, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ADJUDICACION DE LAS OBRAS CONSTRUCCION DE LA ERMITA SANTA ANA EN ALAJERO

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La ermita de Santa Ana en Alajeró, La Gomera, fue incluida para su restauración en el programa de obras de la Viceconsejería de Cultura y Deportes para el ejercicio económico de 1987, por un presupuesto, según proyecto técnico, de 4.589.978 pesetas.

Con fecha 30 de septiembre de 1987 se ofertó, mediante subasta pública, la ejecución de las correspondientes obras, habiendo resultado adjudicatario en diciembre del mismo año, Don Urbano Herrera Alzola. Dicho adjudicatario renunció, en el momento de formalizar el contrato, a la realización de las obras.

A consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior la citada Viceconsejería tramita actualmente la convocatoria de nueva subasta para la adjudicación de las obras de referencia.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 1988.

EL VICEPRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen

(Registro de Entrada nº 181, de 11 de febrero de 1988).

— — —

